



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/09/2020 Hs. 11:43
Numero:	506 Fojas: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 78 / 2020

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia 09 de Septiembre del 2020.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de asuntos entrados el siguiente Proyecto de Ordenanza, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.-

El presente proyecto trata de la creación el "PROGRAMA DE INCLUSION Y EDUCACIÓN FINANCIERA BANCARIA", básica para los sectores de la población con menos acceso a estas herramientas y adultos mayores según los fundamentos que a continuación se adjuntan

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia

Escaneado con C:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaya

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTOS

Visualizando que resulta fundamental una formación financiera y la familiarización con conceptos económicos y financieros básicos, y atendiendo que la falta de conocimiento económico – financiero, lleva implícito la errónea toma de decisiones en la materia, y/o el desaprovechamiento de oportunidades económicas, repercutiendo esto de modo directo en la economía personal y/o familiar, con consecuencias disvaliosas tales como: pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y exclusión del sistema financiero. Hoy día, resulta conveniente que todos los ciudadanos accedan a los beneficios que otorga conocer el funcionamiento del sistema financiero, sus herramientas y oportunidades, ya sea se trate de un trabajador en relación de dependencia, autónomo o bien un ciudadano beneficiario de algún plan de asistencia social, su realidad demanda la comprensión y manejo de conceptos tales como ahorro, presupuesto, gastos, ingresos, costo, consumo responsable, etc., así como de procedimientos bancarios básicos, apertura y características de una cuenta bancaria, el uso de tarjetas (de débito, crédito y prepagas), manejo de medios electrónicos bancarios, cajeros automáticos, chequeras, entre otros.-

Las entidades bancarias ofrecen diversos productos y servicios, que utilizados con conocimiento y conciencia pueden ser beneficiosos para la vida económica de todos y todas. Por ello, como estado, debemos incluir la noción de formación financiera, dando lugar a nuevos actores que no cuentan con esta posibilidad.

La adecuación financiera, además de servir de herramienta para alcanzar dichas metas, lo es asimismo para generar oportunidades de progreso individual, familiar y social y reducir la brecha de la desigualdad y la ausencia de oportunidades para todos y todas es un puntapé inicial a la hora de pensar una sociedad más justa y equitativa, objetivo que sólo alcanzaremos con mayor educación, lo cual implica



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

mayor inclusión social, toda vez que educando y formando ciudadanos, se construye una sociedad más justa y libre, a la vez que se generan espacios donde la innovación va de la mano del desarrollo de los sectores más humildes.-

A la luz de la nueva realidad que nos toca vivir en el contexto de la pandemia de COVID-19 (y el nuevo escenario post – pandemia), es necesario romper con el paradigma de que el ámbito de lo económico y financiero, se reduce al interés de los grandes o medianos grupos productivos, y por lo tanto es excluyente de grupos que generan economías pequeñas o bien de los sectores populares que reciben legítima asistencia del estado.

A raíz de las políticas impulsadas en los últimos años, tanto en lo previsional como en lo asistencial, se requieren de la bancarización para su efectiva implementación, se hace imprescindible que los beneficiarios de estas prestaciones incorporen los conocimientos básicos que se requieren para la realización de trámites bancarios de forma digital y la utilización de tecnología informática, según el propio Banco Central, casi el 50% de las cuentas del sistema bancario corresponden a jubilados, pensionados y beneficiarios de programas sociales quienes, hasta ahora no logran incorporar la compra electrónica de forma habitual.

Por ello, creemos que es necesario que se conozcan de forma habitual, las herramientas bancarias como así también las tarjetas de débito y crédito para poder hacer uso de la manera más conveniente y obtener todos los beneficios posibles. Por esta razón, es que con este programa se busca formar conocimientos básicos como apertura de cuentas, utilización de cajeros automáticos, tarjetas de débito y crédito, sistema de home banking, e incorporar las nociones de ahorro, crédito, presupuesto, gastos, ingresos, para mejorar y fortalecer la economía de cada hogar.

La Implementación del "PROGRAMA DE INCLUSION Y EDUCACIÓN FINANCIERA BANCARIA", pretende articular el conocimiento de la Universidad de Tierra del fuego, con la necesidad de aprendizaje de los ciudadanos sobre dichas herramientas, su funcionamiento y utilización. Con este propósito, las capacitaciones



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

se pretenden realizar en centros comunitarios o vecinales, clubes barriales, centros de jubilados, espacios dependientes del Municipio o espacios que el ejecutivo municipal disponga.-

Las personas que han adquirido conocimiento financiero, son más propensas a desarrollar actitudes positivas hacia las posibilidades que ofrece el manejo del dinero, fomentando el espíritu emprendedor, en procura de incrementar el propio bienestar, haciendo posible la asistencia económica al entorno familiar y social (escuela, club de barrio, iglesia, centros comunitarios, seccionales barriales, etc.), es por ello que la incorporación de conceptos financieros elementales como los que pretende enseñar el Programa de Educación Financiera y Bancaria, permitirá a los ciudadanos administrar sus recursos de manera responsable y elegir y utilizar productos y servicios que las entidades bancarias ofrecen, los que repercutirá de manera beneficiosa en su cotidianidad.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el "PROGRAMA DE INCLUSION Y EDUCACIÓN FINANCIERA BANCARIA", el que será desarrollado y coordinado por la Municipalidad de Ushuaia conjuntamente con la Universidad de Tierra del fuego (UNTDF).-

ARTICULO 2°.- OBJETIVOS: El objetivo del programa es achicar la brecha digital existente en el manejo de las nuevas tecnologías; puntualmente en la relación *usuario - entidad bancaria*. Servicios de uso cotidiano que se emplean para gestionar salarios, ahorros y gastos, capacitando a los vecinos de nuestra ciudad en:

- a) Que adquieran conocimientos sobre materia económica financiera;
- b) Que genere capacidades que permitan administrar su dinero de manera eficiente, apuntando a lograr una mejor economía personal y familiar;
- c) Que conozcan y sepan diferenciar los productos y servicios bancarios y/o financieros de manera de aprovechar cada uno de sus beneficios;
- d) Que incorporen nociones de ahorro, crédito, gastos, comisiones, tasas de interés y responsabilidad en la compra de bienes y servicios;
- e) Capacitación en manejo y uso de cajeros automáticos, homebanking y aplicaciones de entidades bancarias y/o financieras.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

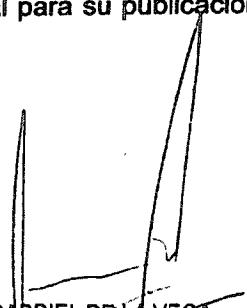
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

ARTÍCULO 3°.- EJECUCIÓN: El Programa se desarrollara y actualizara anualmente, conforme lo establezca la reglamentación. La presente no generara erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Hasta tanto dure la situación de Emergencia Sanitaria establecida en la ley nacional n° 27.541, ampliada por el D.N.U 260/2020, referida a la Pandemia Covid-19, deberá ejecutarse respetando los protocolos correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTESE. Al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente a través del área que considere pertinente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia